



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0942 DE 2026

(- 3 AGO 2026)

Por el cual se liquidan los recursos adicionados mediante la Ley 2587 del 2026 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno Nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo establece que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 en la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se liquidan los recursos adicionados mediante la Ley 2587 del 2026 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	
ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026	
CONCEPTO	TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	500.000.000.000
4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	500.000.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	296.425.092.350
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	203.574.907.650
III – TOTAL ADICIÓN INGRESOS	500.000.000.000

ARTÍCULO 2o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES: Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		500.000.000.000	500.000.000.000
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		500.000.000.000	500.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		500.000.000.000	500.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECCIÓN				500.000.000.000	500.000.000.000
TOTAL ADICIÓN				500.000.000.000	500.000.000.000

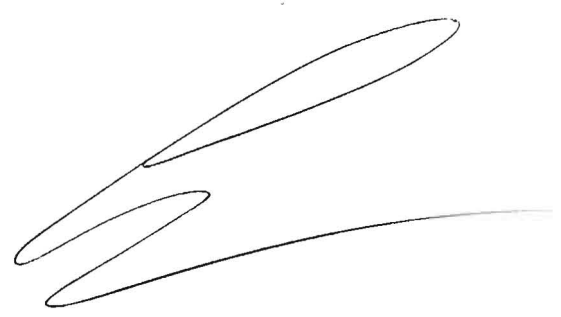
ARTÍCULO 3o. ANEXO. El presente Decreto se acompaña de un Anexo que contienen el detalle de los ingresos y gastos.

Continuación del Decreto "Por el cual se liquidan los recursos adicionados mediante la Ley 2587 del 2026 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

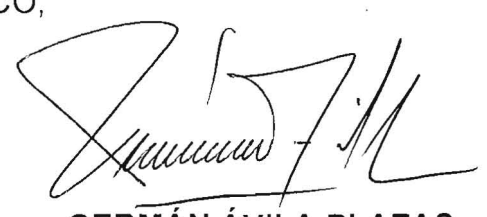
ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

-3 AGO 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Anexo del Decreto "Por el cual se liquidan los recursos adicionados mediante la Ley 2587 del 2026 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS DE 2026

		Pesos	
CONCEPTO			TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			500.000.000.000
4602	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		500.000.000.000
31012	RECURSOS DE CAPITAL		296.425.092.350
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		203.574.907.650
TOTAL ADICIÓN			500.000.000.000

ANEXO - ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY					
SECCIÓN: 4602								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)								
TOTAL, ADICIÓN SECCIÓN							500.000.000.000	500.000.000.000
C. INVERSIÓN							500.000.000.000	500.000.000.000
4602					DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		500.000.000.000	500.000.000.000
4602	1500				INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		500.000.000.000	500.000.000.000
4602	1500	9			FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL		366.296.988.433	366.296.988.433
4602	1500	9	704020		7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NINEZ		366.296.988.433	366.296.988.433
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		296.425.092.350	296.425.092.350
				27	RENTAS PARAFISCALES		69.871.896.083	69.871.896.083

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquidan los recursos adicionados mediante la Ley 2587 del 2026 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

ANEXO - ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4602	1500	10			FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E NSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL		133.703.011.567	133.703.011.567
4602	1500	10	704040		7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 4. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES		133.703.011.567	133.703.011.567
				27	RENTAS PARAFISCALES		133.703.011.567	133.703.011.567
TOTAL, ADICIÓN							500.000.000.000	500.000.000.000